



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura  
de Transporte de Uso Público

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 11 de junio de 2018

N° 096-2018-GG-OSITRAN

### VISTOS:

Las Notas N° 001-18-CE/PSO 001-2018-OSITRAN y N° 002-18-CE/PSO 001-2018-OSITRAN del Comité Especial Ad Hoc designado por Resolución de Gerencia General N° 085-2018-GG-OSITRAN, para la conducción del Procedimiento de Selección Ordinario N° 001-2018-OSITRAN; el Memorando N° 1613-2018-GSF-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización; la Nota N° 159-18-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN, la conducción del procedimiento de selección ordinario está a cargo de un Comité Especial Ad Hoc, de los cuales, uno debe pertenecer al área usuaria y tener conocimiento del objeto de la contratación y otro debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones; asimismo, se señala que sus miembros y sus respectivos suplentes serán designados por la Gerencia General, siendo esta una facultad delegable;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 085-2018-GG-OSITRAN del 17 de mayo de 2018, se designó a los miembros del Comité Especial a cargo de la conducción del Procedimiento de Selección Ordinario N° 001-2018-OSITRAN para la contratación del "Servicio de Supervisión de la Obra: Reconstrucción de tramos afectados por eventos catastróficos 2010 – 2011, Tramo 1: San Juan de Marcona – Urcos de la IIRSA Sur", bajo el régimen del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM y sus Disposiciones Complementarias;

Que, mediante las Notas N° 001-18-CE/PSO 001-2018-OSITRAN y N° 002-18-CE/PSO 001-2018-OSITRAN, el Comité Especial Ad Hoc presentó a la Gerencia General las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Ordinario N° 001-2018-OSITRAN, para la contratación del "Servicio de Supervisión de la Obra: Reconstrucción de tramos afectados por eventos catastróficos 2010 – 2011, Tramo 1: San Juan de Marcona – Urcos de la IIRSA Sur", señalando que se ha cumplido con lo establecido en el Procedimiento Documentado aprobado por Memorando Circular N° 199-17-GG-OSITRAN;

Que, asimismo, el Comité Especial Ad Hoc propone que se evalúe la pertinencia de aprobar nuevamente el Expediente de Contratación, dado que el área usuaria ha aprobado la modificación de los Términos de Referencia en cuanto se refiere al sistema de contratación, adelantos y cómputo del plazo de supervisión;

Que, a través de la Nota N° 157-18-GAJ-OSITRAN del 8 de junio de 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que ha revisado las mencionadas Bases Administrativas desde el punto de vista jurídico e indica que las mismas se encuentran conforme con la normativa aplicable; asimismo, señala que el Comité Especial Ad Hoc ha utilizado las Bases Estandarizadas de Procedimientos de Selección Ordinarios (PSO) para la Contratación del Servicio de Supervisión de Obra, aprobadas con Resolución de Gerencia General N° 231-2017-GG-OSITRAN;





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura  
de Transporte de Uso Público

Que, a través del mismo documento la Gerencia de Asesoría Jurídica considera pertinente que el Expediente de Contratación sea aprobado nuevamente, debido a las modificaciones efectuadas en los Términos de Referencia, indicando que los efectos de dichos cambios no inciden en el valor referencial, dado que este se mantiene y para su cálculo no se llevó a cabo un estudio de mercado al haber sido determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la contratación de empresas supervisoras por parte del OSITRAN, es decir, ha sido establecido por el Concedente y Concesionario mediante Acta de Acuerdo;

Que, en virtud de lo establecido en los artículos 9 y 11 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN, la elaboración de las Bases Administrativas de los Procedimientos de Selección Ordinarios corresponde al Comité Especial Ad Hoc conformado mediante Resolución de Gerencia General, siendo dicho colegiado solidariamente responsable de su contenido;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, la decisión de convocar al procedimiento de selección será adoptada mediante Resolución emitida por el Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN; del mismo modo, la mencionada norma establece que en dicha Resolución se aprobarán las Bases del respectivo procedimiento, siendo esta facultad delegable, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de las Disposiciones Complementarias;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 058-2017-PD-OSITRAN del 17 de octubre de 2017, se delegó en la Gerencia General, las atribuciones para aprobar las bases y la convocatoria de los Procedimientos de Selección Ordinarios;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, sus Disposiciones Complementarias, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN, y la Resolución de Presidencia N° 058-2017-PD-OSITRAN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Expediente de Contratación del "Servicio de Supervisión de la Obra: Reconstrucción de tramos afectados por eventos catastróficos 2010 – 2011, Tramo 1: San Juan de Marcona – Urcos de la IIRSA Sur", considerando las modificaciones efectuadas por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, conforme a lo precedentemente expuesto.

**Artículo 2.-** Aprobar las Bases y autorizar la convocatoria del Procedimiento de Selección Ordinario N° 001-2018-OSITRAN, para la contratación del "Servicio de Supervisión de la Obra: Reconstrucción de tramos afectados por eventos catastróficos 2010 – 2011, Tramo 1: San Juan de Marcona – Urcos de la IIRSA Sur", elaboradas por el Comité Especial Ad Hoc, designado por Resolución de Gerencia General N° 085-2018-GG-OSITRAN.

**Artículo 3.-** Poner la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración y del Comité Especial Ad Hoc designado por Resolución de Gerencia General N° 085-2018-GG-OSITRAN,





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura  
de Transporte de Uso Público

a fin de que este último continúe con la conducción del Procedimiento de Selección Ordinario N° 001-2018-OSITRAN.

Regístrese, comuníquese y archívese,



**JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO**  
Gerente General

Reg. Sal. GG. 22168-18

